



JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, treinta (30) de enero del año dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA:	PROCESO EJECUTIVO
RADICACIÓN:	680014003014-2021-843-00
DEMANDANTE:	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES DEL FONCE SANTANDER sigla COOMULFONCES
DEMANDADO:	ERIKA YASMIN ORTIZ LÓPEZ, HENRY ADOLFO SUAREZ CARDONA

Teniendo en cuenta que la parte demandante tiene información sobre quien al parecer sería el nuevo empleador del señor HENRY ADOLFO SUAREZ CARDONA, teniendo en cuenta la respuesta que fue allegada por la Nueva EPS (C01Principal PDF 29), procedió el despacho a consultar el Registro Único Empresarial RÚes del referido empleador, encontrando las siguientes direcciones:

-CALLE 56 # 17 A - 133 BARRIO LA CONCORDIA
[-contabilidad.islapan@gmail.com](mailto:contabilidad.islapan@gmail.com)

En este punto, observa el despacho que la dirección de correo electrónico reportada por el empleador, ante el RUES, resulta coincidir con la que fue reportada respecto del demandado por parte de la NUEVA EPS, razón que conlleva razonablemente a inferir que quizás dicha dirección electrónica no corresponda con la de uso personal del demandado, sino que fue la reportada por el empleador al momento de su afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud, motivo por el cual no será tenida en cuenta dicha dirección electrónica a la luz de lo dispuesto en la ley 2213 de 2022, dado que para dicha norma, únicamente tiene efecto la notificación electrónica que se surta directamente al correo del demandado.

No obstante, no ocurre lo mismo con la dirección física reportada, donde al parecer labora el demandado y podría recibir notificaciones, por tal motivo, REQUIÉRASE al apoderado de la parte demandante para que proceda a notificar a la parte ejecutada en dicha dirección física, conforme las normas concordantes del Código General del Proceso, con el fin de seguir adelante con el trámite.

Igualmente, con miras a procurar mayor información sobre posibles direcciones del demandado, REQUIERASE al señor EFRAIN DE JESUS GOMEZ RAMIREZ, para que informe las direcciones tanto físicas como electrónicas que conozca y tenga en sus bases de datos, respecto del señor HENRY ADOLFO SUAREZ CARDONA, identificado con la C.C. No. 70.907.798.

Por secretaría líbrense las comunicaciones a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ERIKA MAGALI PALENCIA
JUEZ

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICÓ A LAS PARTES MEDIANTE SU ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. 008, PUBLICADO EL DÍA 31 DE ENERO DE 2023 EN EL MICROSITIO WEB DEL JUZGADO:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-14-civil-municipal-de-bucaramanga>

SANDRA MILENA DÍAZ LIZARAZO
SECRETARIA

Firmado Por:

Erika Magali Palencia
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **092b9941f21c60de9420bf495c1b66f429255542b1aa36678f02126fb770313b**

Documento generado en 30/01/2023 03:29:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>